



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 0202013-INVERMET-SGP

Lima, 25 ENE 2013

VISTO:

El Informe N° 060-2013-INVERMET-OPP/APP, de fecha 25.01.2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión en el POI 2013 de dos (02) estudios específicos de diseño y valoración económica para la elaboración del perfil;

CONSIDERANDO:

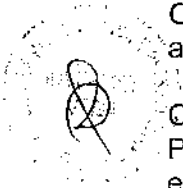
Que, mediante el Acuerdo N° 863-2, de fecha 28.12.2012, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Memorandum N° 1192-2012-GP, de fecha 27.12.2012, la Gerencia de Proyectos solicita autorización para la contratación de los servicios de diseño y valoración económica de once (11) proyectos de pre inversión correspondiente a la intervención de proyectos de muros y escaleras para la mitigación del riesgo y mejoramiento de accesibilidad en las zonas de laderas del distrito de Carabayllo;



Que, con Informe N° 060-2013-INVERMET-OPP/APP, de fecha 25.01.2013, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la inclusión de los dos (02) estudios restantes de los once solicitados, en el Plan Operativo Institucional – POI 2013, por un monto de S/. 13,700.00 según Anexo N° 01 adjunto;



Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaría General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2013, la elaboración de dos (02) proyectos de pre inversión, correspondiente a la intervención de proyectos de muros y escaleras para la mitigación del riesgo y mejoramiento de accesibilidad en las zonas de laderas del distrito de Carabayllo, por un monto de S/. 13,700.00 según Anexo N° 01 adjunto.





SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

TERCERO

Encargar al responsable de la Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
JORGE ALFARO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

